IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Doña María Fernández Martínez, Secretaria de la Sección Quinta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Certifica: Que en el recurso de casación número 5.354/1993 se ha dictado la siguiente providencia:

«Excelentísimos señores: Presidente. Magistrados Sanz Bayón. Rodríguez Zapata Pérez.—Madrid, a 24 de abril de 2001.—Presentado el escrito que antecede por el Procurador señor Villasante García, únase al recurso de casación de su razón, y visto su contenido, requiérase al recurrente don Tomás Navarro García, por medio de su representante procesal Procurador señor Deleito García, a fin de que, en el plazo de ocho días, abone al Procurador señor Álvarez Buylla y al Procurador señor Villasante García la cantidad de 453.738 y 917.420 pesetas, respectivamente, importe de la tasación de costas aprobada por resolución de fechas 5 de octubre y 22 de diciembre de 1999. Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente. Certifico.»

Y para que conste, expido y firmo la presente, que sello en Madrid a 30 de marzo de 2001.—La Secretaria.—18.467.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Hernández García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta por silencio administrativo del Ministerio de Justicia, sobre responsabilidad patrimonial, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 64/2001.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo al artículo 47 en relación con el 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 5 de abril de 2001.—La Secretaria judicial, Carmen Bazaco Velasco.—18.386.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María del Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Francisco Javier Cobo Maseda «Forespan 96, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 280-0000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Terreno de secano con olivos, en término municipal de Arenas de San Pedro, al sitio Manzanero o camino de los Sotillos, con una extensión superficial de 9 áreas 78 centiáreas, Linda: Norte v este, finca de don Heraclio Hurtado Medina; sur, camino del Sotillo; oeste, finca de don Rodolfo Masi y hermanos. Es la parcela 8 del polígono 42. Sobre la finca descrita se encuentra declarada como Obra Nueva la siguiente: Nave industrial radicante en el término de Arenas de San Pedro, al sitio Manzanero o camino de los Sotillos, con una extensión superficial de 980 metros cuadrados. Dicha nave se encuentra completamente diáfana. Linda: Norte y este, finca de don Heraclio Hurtado Medina; sur, camino de los Sotillos, y oeste, finca de don Rodolfo Masi y hermanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 440, libro 92, folio 41, finca número 7.094, inscripción

Valorada, a fin de que sirva de tipo en la subasta, en 19.999.000 pesetas.

2. Terreno de secano, que antes fue viña, en el término municipal de Arenas de San Pedro, al sitio de Los Sotillos o Lagares, llamado de los Perales, de cabida 4 áreas 77 centiareas, o sea, 477 metros cuadrados. Linda: Norte, en una línea de 10 metros, y por oeste, en otra línea de 47 metros 60 centímetros, con edificio de doña Rosalía Jiménez Pérez; por el este, en línea de 47 metros 70 centímetros, con finca de doña Francisca Javiera Hernández González, y por el sur, en una línea de 10 metros, con el camino de los Sotillos. Es parte de la parcela 10, polígono 42. Sobre la finca descrita se encuentra declarada como Obra Nueva la siguiente: Nave en término municipal de Arenas de San Pedro, al sitio de Los Sotillos o Lagares, llamado de Los Perales, con una extensión superficial de 477 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, camino de los Sotillos; frente e izquierda, «Giménez Cobo, Sociedad Anónima»; fondo, finca de herederos de doña Francisca Javiera Hernández González. Tiene su entrada por el aire oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 467, libro 101, folio 80, finca número 4.822, inscripción octava.

Valorada, a fin de que sirva de tipo en la subasta, en 19.000.000 de pesetas.

3. Nave en término municipal de Arenas de San Pedro, al sitio de Los Sotillos o Lagares, con una extensión superficial de 400 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle particular; derecha, entrando, nave de «Román Esteso, Sociedad Anónima», y finca de la sociedad «Giménez Cobo, Sociedad Anónima»; izquierda, otra de doña Manuela Santiago Martín, y fondo, doña Eugenia García García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 467, libro 101, folio 77, finca número 5.332, inscripción octava.

Valorada, a fin de que sirva de tipo en la subasta, en 12.600.000 pesetas.

4. Nave en término municipal de Arenas de San Pedro, al sitio de Los Sotillos o Lagares, de una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados, que tiene su entrada por la calle particular a la finca por un patio que hay en la misma. Linda: Derecha, entrando, finca de doña María del Pilar Hurtado García y don Manuel García Rivas; izquierda, finca de la sociedad «Giménez Cobo, Sociedad Anónima»; fondo, callejón de los Sotillos, y frente, nave de la sociedad «Giménez Cobo, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 444, libro 93, folio 33, finca número 5.193, inscripción séptima.

Valorada, a fin de que sirva de tipo en la subasta, en 37.700.000 pesetas.

5. Parcela edificable radicante en el término municipal de Arenas de San Pedro, señalada con el número 14 de la urbanización «Los Famosos El Barrocal», de una extensión superficial de 1.542 metros 80 decímetros cuadrados para servicios. Linda: Por el frente, con calle de la urbanización; derecha, entrando, también con calle; izquierda, con calle y parcela número 15, y por espalda, con finca de don Juan Manuel Peral Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 301, libro 56, folio 190, finca número 5.323, inscripción tercera.

Valorada, a fin de que sirva de tipo en la subasta, en 15.400.000 pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro a 3 de abril de 2001.—La Juez.—El Secretario.—18.413.

BADAJOZ

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badaioz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don José Martín Gutiérrez y doña Blanca Romero Casilla, en reclamación de 5.193.867 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0331/0000/18/233/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana sita en Badajoz, calle Muñoz Torrero, 29. Registral número 11.940. Inscrita en el tomo 1.679, folio 124, del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Mide 91,344 metros cuadrados, y se compone de planta baja y principal y un desván de buena altura, situado sobre las dos primeras crujías. Fue dividida horizontalmente formando dos nuevas fincas, que son las registrales 17.402, piso bajo de la casa número 25 de la calle Muñoz Torrero, de Badajoz. Mide 87 metros cuadrados, y consta de diferentes habitaciones y otras dependencias.

Y número 17.404, piso principal de la casa número 25 de la calle Muñoz Torrero, de Badajoz. Consta de diferentes habitaciones y otras dependencias; mide 86 metros cuadrados.

Valor del bien que se saca a subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Badajoz, 27 de marzo de 2001.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—18.394.

BILBAO

Edicto

Doña Isabel Reparaz Otaduy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 292/01 se sigue, a instancia de don Jesús Quintanilla Villate, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Clementina Quintanilla Villate, natural de Burgos, Quintanilla de Ojada, vecina de Bilbao, de ochenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en barrio de Altamira número 11, cuarto, izqda. de Bilbao, no teniéndose de ella noticias desde 9 de octubre de 1990, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Bilbao, 9 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez, Isabel Reparaz Otaduy.—El Secretario.—19.763.

1.a 4-5-2001

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Luis Carlos Martín Osante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber; Que en dicho Juzgado y con el número 331/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Braulio Ramón Cecilia Grimón, doña María Elba Díaz Jiménez y doña Candelaria Grimón Cabrera, en el que por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo de 2.001 y hora de las diez horas de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3544/0000/17/0331/97-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma consignación deberán realizar en la cuenta que corresponda de dicha entidad bancaria en Las Palmas de Gran Canaria.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio de 2.001 y hora de las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el dia 3 de septiembre de 2.001 y hora de las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 28.356 anotada en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Valorada en 23.600.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Martín Osante.—El Secretario.—20.121.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús Jimeno del Valle, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio de reanudación del tracto, número 675/1999, a instancia de doña Elisa Justa Molina Cabrera, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, respecto del siguiente buque:

Buque «Famara», de dos palos de casco de madera, construido en el año 1958, con motor marca/modelo Diesel MWM y número de motores 1 MM.PP 40.00/29.41 (Cv/Kws) y perteneciente a la lista 3.ª, inscrita en el Registro Mercantil de Buques a favor de don José Toledo González.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan